



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONFECCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN, EN CONJUNTO CON LA EMPRESA METRO S.A., QUE DISPONGA EL USO EXCLUSIVO DE VAGONES O CARROS PARA MUJERES, POR CADA TREN DE METRO EN HORARIO PUNTA, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE ACOSO SEXUAL SUFRIDO POR MUJERES, EN DICHO TRANSPORTE PÚBLICO.

Fundamentos:

1.- Según un estudio dado a conocer últimamente por los medios de comunicación, en Chile ocho de cada diez mujeres sufren de acoso sexual en los vagones de metro, cuando se realizan sus viajes en hora punta, tanto en las mañanas como en horario vespertino.

2.- Esta situación es sumamente grave, dado que un alto porcentaje de mujeres víctimas son menores de edad, quienes han debido soportar comportamientos inadecuados en contra de su integridad física y en su dignidad. Si consideramos que en horario punta, los vagones del metro llegan a albergar 5 personas por cada metro cuadrado, la situación se vuelve aún peor.

3.- Ya en el año 2016, la empresa Metro S.A., reportó cerca de 300 denuncias por acoso sexual sufridas por mujeres, lo que da un promedio de entre 25 a 30 casos al mes. Tomando en cuenta que a diario se realizan más de 2 millones de viajes, hay que tener presente que existe una cifra negra, aún mayor, donde no existe denuncia, lo cual invisibiliza la real magnitud del problema.

4.- En otros países, como Brasil, México y Japón, donde el hacinamiento padecido por las personas que utilizan este medio de transporte público es similar al chileno, se ha adoptado, desde hace más de una década, la medida de segregar la utilización de los vagones o carros del metro, haciendo la diferenciación entre hombres y mujeres, destinándose así vagones de uso exclusivo para mujeres y otros destinados al público en general.

5.- Dicha medida ha logrado reducir en un 26% la cifra de acoso sufrida por las mujeres en ciudad de México. Esto indica que dicha medida resulta eficaz cuando es implementada de manera correcta y se realizan las fiscalizaciones pertinentes.



6.- Ante la falta de legislación en Chile sobre las conductas impropias de acoso sexual callejero, cuyo proyecto aprobado por la Cámara de Diputados hace más de dos años, resulta necesario implementar medidas de urgencia para acabar con el calvario que viven día a día las mujeres que utilizan el Metro ante la necesidad de llegar a su lugar de trabajo o de estudio. Por ello, el presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, solicitar el diseño e implementación de un plan que establezca la utilización exclusiva por parte de mujeres, de determinados vagones o carros del Metro en horario punta, para así, disminuir el porcentaje de víctimas y situaciones de acoso, vividas por ellas en el transporte público.

Por lo anterior, es que las Diputadas y Diputados firmantes venimos en proponer a esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia, el Presidente de la República, ordenar a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones la confección y ejecución de un plan, en conjunto con la empresa Metro S.A., que disponga el uso exclusivo de vagones o carros para mujeres, por cada tren de metro en horario punta, con el objetivo de disminuir los altos índices de acoso sexual sufrido por mujeres, en dicho transporte público. Se entenderá por horario punta, de 06:30 a 9:00 en la mañana y de 18:00 a 20:30 por la tarde.

LORETO CARVAJAL AMBIADO
Diputada de la República

